Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2013, SEGURO DE VEHÍCULOS (ID 251248)

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 535 de fecha 11 de junio de 2013, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013, Seguro de Vehículos - ID 251248, a fin de verificar las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO

El Comité de Evaluación, en fecha 11 de julio del corriente tomó conocimiento de la Circular DNCP N° 16/2013, de fecha 11 de julio de 2013, en la cual el Equipo de Transición, informa que como medida preventiva se suspendan todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de evaluación de ofertas, por tal motivo, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante nota UOC N° 980 de fecha 15 de julio del corriente, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la suspensión de los procesos licitatorios.

Posteriormente, en fecha 23 de agosto de 2013, se recibió siendo las 12:05 hs. nota DNCP N° 25.812/2013 vía fax indicando que los procesos de contratación llevados a cabo en nuestra institución podrán seguir su curso normal de acuerdo a la etapa en la que se encuentren, por lo que el Comité de Evaluación retoma la evaluación del presente proceso de licitación.

3. APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la apertura de ofertas a los 17 días del mes de julio del año dos mil trece, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 86/2013, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	RUC	Monto Oferta	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
						Monto	Vigencia
01	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	80031893-5	94.200.000	SI	60 Días	10.000.000	60 DÍAS
02	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	80002091-0	142.500.000	SI	60 Días	35.000.000	365 DÍAS
03	RUMBOS S.A.	80002760-4	180.241.253	SI	60 Días	30.000.000	90 DÍAS
04	SEGUROS GENERALES S.A.	80000241-5	163.680.000	SI	60 Días	20.000.000	61 DÍAS

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a los que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Humberto Ayala Dure
Crio. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Valerio Ctazu S.
Crio. Ppal. MCP.

4.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

La evaluación se realiza aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documento suficiente que acredita la representación del oferente – poderes para c/ miembro	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley para c/ miembro
01	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	RUMBOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	SEGUROS GENERALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constata que todos los oferentes "CUMPLEN" con esta etapa de la evaluación.

4.2. Oferta Económica

Seguidamente, se procede a elaborar la planilla de precios de la única oferta presentada, según el siguiente cuadro:

			1- ASEGURADORA DEL SUR S.A.		2. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.		3. RUMBOS S.A.		4. SEGUROS GENERALES S.A.	
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog 2.5.0 – Servicio de Identificación de Personas	12	7.300.000	87.600.000	11.025.000	132.300.000	13.959.271	167.511.252	12.490.000	149.880.000
2	Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog 1.2.0 Administración de la Policía Nacional	12	550.000	6.600.000	850.000	10.200.000	1.060.833	12.729.996	1.150.000	13.800.000
Total				94.200.000		142.500.000		180.241.248		163.680.000

4.3 Suministro de las documentaciones formales

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones especificadas en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ubicadas en primer y segundo lugar en relación al precio, conforme al siguiente detalle:

Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:		

Humberto Ayala Dure
Crio. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Valerio Otazu S.
Crio. Ppal. MCP.

a) Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS.	Cumple	No Cumple
b) Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes a los últimos 8 (ocho) trimestres.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente.	Cumple	Cumple
d) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados	Cumple	Cumple
e) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	Cumple	Cumple
f) En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus. autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de tres (3) años en forma ininterrumpida	N/A	N/A
g) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Lider, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%	Cumple	Cumple
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato		
a) Copia de Balances presentados a la Autoridad de control de los tres últimos años (2010, 2011, 2012).	Cumple	Cumple
b) Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados	Cumple	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales:		
a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
b) Certificado de cumplimiento con el seguro Social - Vigente	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y condiciones y lo acepta en todos sus términos, como así también de las aclaraciones ,si las hubiere	Cumple	Cumple

Observada la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

Humberto Ayala Dure
Crio. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Valerio Ojazu S.
Crio. Ppal. MCP.

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En base a la documentación presentada se procede a verificar los siguientes factores:

a) CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
Patrimonio Propio no Comprometido: Mínimo de TRES MIL MILLONES DE GUARANÍES (G. 3.000.000.000).	9.013.326.977	CUMPLE	13.496.903.091	CUMPLE
Fondo de Garantía: GUARANÍES DOS MIL MILLONES (G. 2.000.000.000)	14.579.219.920	CUMPLE	10.711.021.160	CUMPLE
Disponibilidad (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) UN MIL MILLONES DE GUARANÍES (G. 1.000.000.000)	3.179.219.920	CUMPLE	2.420.398.568	CUMPLE
Coeficiente mínimo 1,00 de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP	1,905	CUMPLE	3,8	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	1	CUMPLE	5	CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poor's) s y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.	AA- de Standard & Poor's	CUMPLE	AA- de Standard & Poor's	CUMPLE
Cuenta con una Antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Año constitución: 1999	CUMPLE	Año constitución: 1975	CUMPLE

Verificado los criterios económicos financieros, se comprueba que **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

b) CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Certificado de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, para el cual el oferente haya emitido una póliza de seguro	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo, objeto del llamado	CUMPLE	CUMPLE

Verificado los criterios experiencia y capacidad técnica, se comprueba que **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de las empresas ASEGURADORA DEL SUR S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

5.1 Margen de Preferencia para productos nacionales

No se aplica dicho margen, por no darse los presupuestos establecidos en la Ley Nº 4558/11.

Humberto Ayala Dure
Crio. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Valerio Otazu S.
Crio. Ppal. MCP.

5.2 Criterio de Desempate

Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas se comprueba que no es posible la aplicación del criterio para desempate de ofertas establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

6. DESCALIFICACIÓN

El comité de Evaluación, en base a los parámetros de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y los Criterios determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., considerando que los precios ofertados son extraordinariamente bajo del precio, haciendo un comparativo en lo ofertado y el precio referencial

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado
1	Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog 2.5.0 – Servicio de Identificación de Personas	11.666.666	7.300.000
2	Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog 1.2.0 Administración de la Policía Nacional	16.666.666	550.000

Cabe resaltar que el ítem 1 Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog 2.5.0 – Servicio de Identificación de Personas, está compuesto de 46 (cuarenta y seis) vehículos entre camionetas, furgonetas, ómnibus y motocicletas, convierte a la oferta en lo que se conoce con el nombre de OFERTA TEMERARIA, con respecto a la cual el doctrinario Roberto Dromi, en su obra Licitación Pública, pág. 398, señala "*...Si bien nuestra legislación no contempla este supuesto, debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios 'anormalmente' bajos. Este tipo de oferta se halla considerado en estos términos en el derecho comparar (...) En cuanto a las ofertas demasiado baratas o "anormalmente" baratas, es conveniente establecer que el poder Adjudicador compruebe la composición de esas ofertas antes de decidir la adjudicación del contrato. Para ello deberá solicitar al proveedor que le proporcione las justificaciones necesarias, señalándole, si fuera menester, las que sean inaceptables...".*

7. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Institución y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del programa afectado, recomienda adjudicar a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por el monto total de **G. 142.500.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil), según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog. 2.5.0 – Servicio de Identificación de Personas	12	11.025.000	132.300.000
2	Seguro de Vehículo por 12 meses flota Prog. 1.2.0 Administración de la Policía Nacional	12	850.000	10.200.000
Total				**142.500.000**

Humberto Ayala Dure
Crio. DEJAP.

Pedro J. Florentín
Crio. Ppal. DEJAP.

Valerio Otazu S.
Crio. Ppal. MCP.

Se deja constancia que el monto ofertado está por debajo del precio referencial de modo tal que el importe adjudicado es inferior a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2013 quedando totalmente cubierto por la misma, por lo que la totalidad del monto adjudicado será ejecutado en el presente ejercicio, no habiendo necesidad de ejecutar importe alguno para el Ejercicio 2014.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, a los cuatro días del mes de setiembre siendo las 12:47 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario DEJAP
Tesorero del Programa 2.5.0

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C.

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 1.2.0